

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00064, de **MISAEOL OLAYA WILCHES** contra **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS**. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE ADICIONÓ Y MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO CASÓ LA SENTENCIA DE AD QUEM**, así mismo, obra informe de pago voluntario realizado por la demandada y solicitud de entrega de título por medio de abono a cuenta, para lo cual, revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial N° 400100009154542 por valor de \$173.803.724, SÍRVASE proveer

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P.

En lo que respecta a la solicitud de título elevada por el apoderado de la parte demandante (arch. 17 y 19), referente a la entrega del Depósito Judicial N° 400100009154542 por valor de \$173.803.724, consignado voluntariamente el veintidós de diciembre de 2022 por parte de la demandada **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS**, en favor de la parte actora, correspondiente a la condena de la indexación de la mesada pensional. Por lo tanto, se ordenará que por **SECRETARÍA** se elabore la respectiva orden de pago a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la apoderada, **NADIA MELISSA MARTINEZ CASTANEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No.

52850773, conforme la facultad que le fue otorgada (arch. 01 y 09), a la cuenta de ahorros N° 009470592883 del Banco Davivienda (Arch. 20), infórmese lo aquí resuelto al demandante, señor **MISAEOL OLAYA WILCHES**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **07/02/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 015



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45c04c9007169b44952731c01471412631044b32bda7c7ced3379063b62fb71**

Documento generado en 06/02/2024 07:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>